



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 519/17

SALTA, 21 de junio de 2017  
Expte. N° 6.056/16

**VISTO:**

La presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad en el mes de mayo del año en curso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que los gastos pagados mediante las facturas Nros. B- 9-2008, 4-9343, 6-48258, C-1-396 y 1-98, corresponden a los gastos realizados con carácter de tramite urgente a fin de contar con los servicios y/o bienes para no entorpecer las actividades académicas y administrativas de esta Facultad.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Convalidar lo actuado y aprobar los gastos producidos en esta Facultad en el mes de mayo del año en curso, por un total de Pesos: dieciséis mil quinientos ochenta y nueve con noventa y siete centavos \$ **16.589,97** por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle :

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Juan Carlos Barros	1-398	03/05/2017	3-3-9	\$ 2.470,00
2	Soda Ideal SRL	9-2008	04/05/2017	3-9-9	\$ 900,00
3	Soda Ideal SRL	9-2008	04/05/2017	2-3-4	\$ 160,00
4	Soda Ideal SRL	9-2008	04/05/2017	2-1-1	\$ 2.125,00
5	Prohigiene	4-9343	02/05/2017	3-9-9	\$ 4.926,79
6	Yapura Cinthia Noelia	1-98	28/04/2017	2-1-1	\$ 4.400,00
7	Productos Químicos Salta SRL	6-48258	24/04/2017	2-9-1	\$ 1.608,18
<b>Total</b>					<b>\$ 16.589,97</b>

**Artículo 2°.-** Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

**Dr. Hugo Ignacio Lillos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.